



00264



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 23 febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

VISTO:

El Oficio N° 001-2017-CPIEC/BDA.SH, con registro N° 1354, de fecha 14 de febrero del año en curso, remitido por la Presidenta Electa Sra. Norith Fababa Isminio del **COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO "IVONNE ESCUDERO ANGELES" de la AA.VV LA PRIMAVERA**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, mediante la cual solicita el Reconocimiento de su Consejo Directivo, ante ésta Entidad Edil, elegidos de manera democrática con fecha 07 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191°, de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y corresponden al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras; y a la alcaldía las funciones ejecutiva;

Que, es de interés de la actual gestión edil, legitimar la participación de las diversas organizaciones Sociales del Distrito de La Banda de Shilcayo, otorgándoles reconocimiento de conformidad con la Ley N° 25307 - Ley que declara que es de vital importancia y de interés nacional la labor que realiza los clubes de Madres del Vaso de Leche, Comedores Populares, Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones de Base, en cuanto concierne al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos, por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento a los Comedores Populares, como organizaciones sociales de base, la misma que es concordante con la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, asimismo el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 25307, aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, dispone que las Organizaciones Sociales de Base podrán crear o integrar cualquier otra persona jurídica de derecho privado, para el mejor desarrollo de sus objetivos institucionales, con la misma finalidad de que pueden asociarse entre sí formando organizaciones de segundo o demás niveles. Estas organizaciones son reconocidas con su inscripción en los Registros Públicos con el solo mérito de la resolución municipal que autoriza su registro;

Que, mediante documento del visto, la Presidenta Electa del **COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO "IVONNE ESCUDERO ANGELES" de la AA.VV LA PRIMAVERA** del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, informa que el 07 de febrero de 2017, se realizó la elección del Segundo Consejo Directivo del Comedor Popular en mención, por lo que solicita el reconocimiento oficial por parte de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con la finalidad de facilitar las gestiones y trámites a realizar, ante las distintas entidades públicas y privadas del país;

Gonzalo C. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.S.N. N° 237





00263



Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 23 de febrero de 2017 al 23 de febrero de 2018 al Consejo Directivo del COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO "IVONNE ESCUDERO ÁNGELES" con domicilio legal en el Jr. Huallaga Mz "W" Lote 10 de la AA.VV. LA PRIMAVERA, Jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo-Provincia y Departamento de San Martín, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

[Firma manuscrita]
 Gonzales Gonzales
 SUPOSADO
 C.º 217

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTA	SRA. NORITH FABABA ISMINIO	80182591
02	VICE-PRESIDENTA	SRA. MERCI GONZALES LANCHA	42084979
03	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	SRA. BESSY REATEGUI RAMIREZ	44255794
04	SECRETARIO DE ECONOMIA	SRA. ROSA ANGELICA HUAMAN CHASNAMOTE	47576695
05	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y/O ALMACENERA	SRA. ZOILITH FABABA SATALAYA	40911186
06	VOCAL	SRA. LISS ERIKA TUANAMA SALAS	74971266
07	FISCAL	SRA. ERMITH AMASIFUEN SINARAHUA	42630768



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, proceda a inscribir a la Organización Social de Base materia de la presente Resolución, en el respectivo libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), del Distrito de La Banda de Shilcayo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y a las interesadas para los fines pertinentes, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

LANJAMESH
 FINGOS
 AL
 CL
 GM
 GUPS
 INTERESADOS
 ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
[Firma manuscrita]
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE